

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA y JENNY PAOLA CALDERON URIBE
RADICADO: 680013103011 2020 00178 00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez para requerir so pena de desistimiento tácito. Bucaramanga, 09 de febrero de 2021.

Encontrándose el expediente al despacho, la parte actora allega memorial acompañado de la entrega efectiva de la citación para notificación personal. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2020-00178 00

Conforme a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora allega constancia de entrega efectiva de la citación para notificación personal de las demandadas MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA y JENNY PAOLA CALDERON URIBE, resulta inviable requerirla so pena de desistimiento tácito.

Por lo anterior, resulta necesario realizar el cómputo de los términos que tenían las demandadas para comparecer al proceso, teniendo en cuenta que el expediente se encontraba al despacho.

Así las cosas, los términos para la pasiva deberán computarse a partir del día siguiente de la notificación que por estados se haga del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 118 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 021 de 19 de marzo de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f121cfae0ca8b25647a1dbd11a83d260c8b9d3f69ac9a93aad9dde9e979e14
5e**

Documento generado en 18/03/2021 11:22:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>